



En el contexto del Proyecto País: “Costa Rica: transitando hacia la sostenibilidad de la respuesta al VIH con financiamiento doméstico 2021-2024”

Hivos lanza los presentes términos de referencia para la contratación de

ANÁLISIS DE LA NORMATIVA NACIONAL E INTERNACIONAL CON RESPECTO AL ACCESO A LA SALUD INTEGRAL (MENTAL, FÍSICA Y SOCIAL) DE LA POBLACIÓN MIGRANTE CON VIH y LGBTIQ+

I. ANTECEDENTES

En Costa Rica, desde julio del 2015, se ha implementado un Proyecto País de Prevención Combinada del VIH en hombres que tienen sexo con otros hombres (HSH) y mujeres trans. Esto ha sido posible gracias a las subvenciones brindadas por el Fondo Mundial de lucha contra el sida, la tuberculosis y la malaria.

Entre el 1 de julio del 2015 y el 30 de junio del 2018 se implementó una subvención cuyo título fue Proyecto VIH-CR “Costa Rica: un modelo sostenible de prevención combinada y atención a la población de HSH y mujeres trans”. Su objetivo general fue el de contener la epidemia del VIH en las poblaciones de HSH y mujeres trans en Costa Rica.

Esta subvención le permitió al país justamente, como su nombre lo indica, desarrollar un modelo de prevención combinada el cual ha incluido tres elementos importantes: 1) el acceso universal a prevención, tratamiento, atención y cuidado del VIH por parte de las poblaciones HSH y mujeres trans; 2) el mejoramiento del entorno legal, social, y político para el ejercicio pleno de los derechos de las poblaciones HSH, mujeres trans, otras personas LGBTI y personas con VIH; y, finalmente, 3) el contar con información estratégica en VIH necesaria para la definición de acciones y toma de decisiones.

Dicho Modelo, si bien surge en el contexto del Proyecto que de forma breve se denomina Proyecto VIH-CR, pretende ser un modelo país que oriente las acciones en prevención combinada a nivel nacional. La gran apuesta que el país ha hecho en este Modelo es la del trabajo conjunto entre sociedad civil e instituciones estatales, echando mano de las fortalezas y valor agregado que cada una de ellas ofrece, y



compensando las limitaciones a través del trabajo coordinado y conjunto. De esta forma, se apuesta porque las organizaciones de sociedad civil que trabajan con estas poblaciones y que por lo tanto las conocen muy bien y las tienen identificadas, sean quienes realicen la captación y primeros contactos, así como el trabajo de información y educación para el cambio de comportamiento, para luego vincular a las personas con los servicios de salud y otros servicios institucionales que les permitirán tener acceso a servicios de prevención y atención del VIH, así como de atención de otras necesidades, para una atención integral.

El 1 de julio del 2018 el país inició la implementación de una segunda fase del Proyecto VIH-CR, gracias a una nueva subvención del Fondo Mundial. Esta segunda fase se titula "Costa Rica: transitando hacia la sostenibilidad de la respuesta al VIH con financiamiento doméstico 2018-2021", y se extenderá hasta el 30 de junio del 2021.

Durante esta nueva fase si bien el propósito primordial sigue siendo el de contener la epidemia en estas poblaciones, y por lo tanto, reducir las nuevas infecciones y la mortalidad relacionada con el sida gracias a la prevención y la detección temprana, vinculación a los servicios y el aseguramiento del tratamiento, toma fuerza el trabajar para que este modelo sea sostenible con recursos propios del país, sin necesidad del financiamiento externo.

Siendo esta la coyuntura, toma fuerza la necesidad de una atención integral para las personas con VIH migrantes y refugiadas y miembros de la comunidad LGBTIQ+. Considerando los factores múltiples de exclusión y segregación que desde una perspectiva interseccionales se evidencian que afectan de manera especial a esta población dentro de un grupo que ya es en si mismo vulnerabilizado como el de la población migrante.

Por tanto, es necesario avanzar en la construcción de un análisis a fondo de la normativa nacional e internacional con respecto al acceso a la salud integral de la población migrante con VIH.

II. POBLACION META DE LA CONSULTORÍA

- Personas trans migrantes
- Personas migrantes con VIH



- Mujeres cisgénero lesbianas migrantes
- Personas bisexuales migrantes
- Hombres que tienen sexo con hombres (HSH) migrantes
- Personas Intersexo migrantes
- Personas Queer migrantes
- Personas sexualmente diversas migrantes

III. OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA

Realizar un análisis jurídico sobre la normativa nacional e internacional que habilita el acceso y atención a la salud integral de la población migrantes tanto en condición regular e irregular LGBTIQ+ y VIH.

IV. FUNCIONES PRINCIPALES

- Identificar la normativa nacional e internacional existente con respecto al acceso a la salud integral de la población migrante LGBTIQ+ y VIH.
- Analizar la normativa identificada con respecto al acceso a la salud integral de la población migrante LGBTIQ+ y VIH.
- Identificar posibles rutas de acción y soluciones para la garantía del acceso a la salud integral de la población migrante LGBTIQ+ y VIH.

V. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

La contratación se realizará por servicios profesionales. La persona consultora o el equipo consultor han de enviar:

- CV de la persona consultora o el equipo consultor.
- Carta de interés.
- Oferta técnica y económica.

La documentación deberá ser enviada a los correos: vboza@hivos.org y aflores@hivos.org con el asunto: *Análisis de la normativa en acceso a la salud.*

La fecha límite del envío de documentación es el día 31 de marzo de 2023.



La documentación que no sea enviada a dichos correos, se encuentre incompleta o se presente fuera de la fecha límite, no serán consideradas dentro del proceso de selección.

VI. PRODUCTOS

- Producto 1: Plan de trabajo con metodología y cronograma detallado para alcanzar cada producto de la consultoría.
- Producto 2: Análisis de la normativa nacional e internacional para el acceso a la salud integral de la población migrantes con VIH y LGBTIQ+

VII. CRONOGRAMA DE LA CONSULTORÍA Y ENTREGA DE PRODUCTOS

Fecha	Producto
10 de abril de 2023	Producto 1
30 de abril de 2023	Producto 2

VIII. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

La presente consultoría se desarrollará mediante un contrato por servicios profesionales. El plazo de ejecución del contrato por servicios profesionales será del 1 de abril al 30 de abril del 2023

Para todos los efectos legales el contratante será Hivos y la aprobación de los productos se dará por parte de la Directora del Proyecto VIH y el equipo técnico conformado.

IX. PERFIL PROFESIONAL

Se espera que, para este puesto, se cuenten con las siguientes características.

- Al menos dos personas del equipo deberán contar con estudios mínimos de licenciatura en derecho.
- Al menos una persona del equipo deberá contar con experiencia comprobada de 10 años en proyectos interinstitucionales, intersectoriales, derechos humanos y de acceso a la salud.



- Experiencia comprobada de al menos ocho años en la gerencia y administración de proyectos con autoridades institucionales del área de salud, actores políticos y organizaciones de la sociedad civil.
- Experiencia de trabajo en las áreas de migración, refugio, derechos humanos, LGBTIQ+ y VIH.
- Experiencia en procesos de diálogo, negociación y resolución de conflictos.
- Indispensable conocimiento probado del funcionamiento de la institucionalidad pública.

X. RESCISIÓN DEL CONTRATO

Son causas de resolución del contrato:

- Incumplimiento por cualquiera de las partes de las obligaciones descritas en el contrato respectivo.
- La manifiesta falta de calidad del servicio prestado o la no adecuación de este a las condiciones pactadas en la documentación vinculante.

XI. DERECHO DE AUTOR, PATENTES Y OTROS DERECHOS DE PROPIEDAD

HIVOS será el titular de los derechos de propiedad intelectual y otros derechos de propiedad con respecto a materiales y documentos preparados o producto de actividades realizadas en la ejecución de esta contratación. La persona o empresa consultora mantendrá los derechos morales de los productos contratados. Elementos como los viáticos deberán contemplarse en la oferta técnica.

XII. PRINCIPIOS Y VALORES

Se espera que la persona o el equipo consultor demuestre un alto compromiso ético y profesional, que lleve a cabo el proceso guiándose por valores humanistas en el marco de los derechos humanos, con respeto, confidencialidad y sensibilidad hacia las poblaciones y organizaciones con las que trabajará. Debe implementar un enfoque basado en los derechos humanos, en la inclusión y la diversidad, en la participación de las personas LGBTIQ, así como en la transformación de las normas y roles de género.